Este Acto Administrativo incorpora
Firma Electrónica Avanzada,
conforme a la Ley 19.799.
El documento impreso es sólo
una copia del documento original.

QUILLOTA, 23 de Junio de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DME.NUM: 2811 / VISTOS

1.- Solicitud de Acumulación de Feriado Legal de trabajadora María Alejandra Lucero Jamett.
2.- "Artículo 70 del Código del Trabajo establece que: “El Feriado Legal también podrá acumularse por acuerdo de las partes, pero sólo hasta por dos períodos consecutivos”.
3.- . Decreto Alcaldicio N° 7227 del 07 junio 2022, que complementa el numerando primero del Decreto Alcaldicio N° 6536 de fecha 06 de agosto de 2021 que delega atribuciones y facultades Alcaldicias en o quien subroge al director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota.
4.- La Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O

PRIMERO: AUTORIZASE como Acumulación de Feriado Legal a la siguiente trabajadora DAEM:

Nombre	Rut	Año	N° de días
Lucero Jamett, Maria Alejandra	15.062.460-6	2022	14

SEGUNDO: El Departamento de Administración de Educación Municipal, adoptará las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

Departamento de Educación Municipal
DIRECCIÓN
QUILLOTA

D I S T R I B U C I O N:
A l c a l d í a - C o n t r o l I n t e r n o – DAEM
DMB/ LSD/LBS/pfj/hhmm.-